

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0005-2024

Sincelejo, 30 de mayo de 2024

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 16.536.000,00 (IVA INCLUIDO SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	73121602; 73121611
NUMERO DE CDP	0008
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPALY SEDE SAN FRANCISCO)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10)DÍAS
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN EL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, E INFORME DE SUPERVISOR Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL	
ESTUDIO PREVIO	30 DE MAYO DE 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos.

3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, para prestar con calidad el Servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, la institución educativa requiere del mantenimiento y restauración de sillas estudiantiles, que debido al paso del tiempo y continuo uso se encuentran en mal estado y para que puedan darle uso los estudiantes en las respectivas aulas de clase, igualmente se requiere la reparación del portón de la sede principal, pintura y soldadura de protectores de aulas y de los baños de la institución educativa.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 85 SILLAS(JUEGO DE BRAZOS METALICO COMPLETO, SOLDADURA Y PINTURA, JUEGO DE TABAL COMPLETA FONDO BRAZO Y ESPALDAR),74 SILLAS SEPARADAS (2 TABLA FONDO, BRAZO PINTURA, SOLDADURA Y TORNILLOS),53 SILLAS SEPARADAS(SOLDADURA, PINTURA Y TORNILLO-UN BRAZO DE MADERA),1 REJA PARTA DE AFUERA DE LA PRINCIPAL (REPARACION Y CAMBIO DE PUERTA Y UN TUBO SOPORTE DE SOLDADURA Y PLANTILLA DE UN METRO), REPARACION DE 5 PROTECTORES (SOLDADURA DE SALONES BLOQUE 2), REPARACION DE 4 REJAS DE PUERTAS DE LOS BAÑOS (CAMBIO DE BASE ABAJO Y SOLDADURA) Y REPARACION DE 84 SILLAS (SE REMPLAZA BRAZO Y FONDO) EN LA INSTUTUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
	REPARACION DE SILLAS, JUEGO DE BRAZOS			
	METALICO COMPLETO , SOLDADURA Y PINTURA,			
	JUEGO DE TABAL COMPLETA FONDO BRAZO Y			
1	ESPALDAR	85	64.933,33	5.519.333,33
	SILLAS SEPARADAS , 2 TABLA FONDO, BRAZO			
2	PINTURA , SOLDADURA Y TORNILLOS	74	60.333,33	4.464.666,67
	SILLA SEPARADAS, SOLDADURA ,PINTURA Y			
3	TORNILLO - UN BRAZO DE MADERA	53	54.400,00	2.883.200,00
	REJA PARTAE D EAFUERA DE LA INSTITUCION SAN			
	VICENTE , REPARACION Y CAMBIO DE PUERTA Y			
	UN TUBO SOPORTE DE SOLDADURA Y PLANTILLA			
4	DE UN METRO	1	272.733,33	272.733,33
	REPARACION DE PROTECTORES , SOLDADURA DE			
5	SALONES BLOQUE 2	5	50.200,00	251.000,00
	REPARACION DE REJA DE PUERTA DE LOS BAÑOS,			
6	CAMBIO DE BASE ABAJO Y SOLDADURA	4	65.266,67	261.066,67
	REPARACION DE SILLAS , SE REMPLAZA BRAZO Y			
7	FONDO	84	34.333,33	2.884.000,00
	TOTAL			16.536.000,00

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Prestación de Servicio , básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

3.9.	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.8.	PLAZO E EJECUCIÓN	D EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10)DÍAS
3.7.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
3.6.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar el servicio que se desea contratar por la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.536.000,00) MLV (Iva incluido si aplica), una vez se reciba el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura y/o cuenta de cobro, e informe de supervisor y recibo de satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones. Cotizaciones presentadas por: ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS Valor de la cotización: \$ 15.999.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ Valor de la cotización: \$ 16.924.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)
3.5.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0008 del 30 de mayo de 2024, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008. SERVICIO DE MANTENIMIENTO por la suma DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.536.000,00) MLV
3.4.	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.536.000,00) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura y/o cuenta de cobro, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

	Onicelejo odcie
3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:
	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos
	2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
	3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
	4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las
	estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
Revisó y aprobó	
Pot	

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ

RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL